



PS/4106

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 21 ABR 2023

VISTO: que es necesaria la realización de auditorías periódicas a los laboratorios que participan en el Programa Nacional de Residuos Biológicos de manera externa a nuestra Institución, de acuerdo al Sistema de Gestión de la Calidad de DILAVE (Dirección de Laboratorios Veterinarios) y a los requerimientos de los mercados extranjeros, se debe auditar al laboratorio Xenobióticos y al Laboratorio Melacrom, para el mantenimiento de su habilitación a realizar análisis con carácter oficial, los días 26 y 27 de abril de 2023 en la ciudad de Buenos Aires y el 28 de abril de 2023 en la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, República Argentina;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se designó en Misión Oficial a: la I.A. María Natalia Baccino, Auditora, técnica de la Sección Residuos Biológicos, como experta técnica y al I.Q. Daniel Kerekes, Especialista en Calidad, como Auditor, ambos integrantes de la Unidad de habilitación de DILAVE, de la Dirección General de Servicios Ganaderos;

II) que el Laboratorio Xenobióticos participa en el Programa Nacional de Residuos Biológicos, localizado en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

III) que el Laboratorio Melacrom, realiza análisis de productos apícolas, localizado en la ciudad de Mercedes, República Argentina;

CONSIDERANDO: la importancia estratégica del evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la

redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

EI PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Desígnanse en Misión Oficial, del 25 al 29 de abril de 2023, para auditar el Laboratorio Xenobióticos, los días 26 y 27 de abril de 2023 en la ciudad de Buenos Aires y al Laboratorio Melacrom, el 28 de abril de 2023 en la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a la I.A María Natalia Baccino, Auditora, técnica de la Sección Residuos Biológicos, como experta técnica y al I.Q. Daniel Kerekes, Especialista en Calidad, como Auditor, ambos integrantes de la Unidad de Habilitación de DILAVE, de la Dirección General de Servicios Ganaderos.

2º) Otórgase por concepto de viatico un monto total por persona de U\$S 1.057,80 (dólares estadounidenses mil cincuenta y siete, con 80/100), correspondiente a 3 (tres) días de viáticos al 100%, 1 (un) día al 85% y 1 (un) día al 25% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, los que se ajustarán por las variaciones que se operen



en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320.

3º) Abónase por concepto de costo de cada pasaje un monto de U\$S 158,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y ocho, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo – Buenos Aires - Montevideo, que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”, ambos gastos con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley Nº16.170 de 28 de diciembre de 1990, el tramo Buenos Aires – Mercedes - Buenos Aires, será de cargo de los concurrentes.

4º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de Servicios Ganaderos, a la División Recursos Humanos, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República